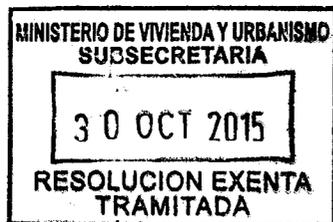


MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 580, (V. Y U.), DE 2010, Y SUS MODIFICACIONES, QUE APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS DEL LLAMADO A CONCURSO EN CONDICIONES ESPECIALES PARA OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS DEL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CAPITULO PRIMERO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2010./



30 OCT 2015

SANTIAGO,

8386

RESOLUCION EXENTA N°

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTO:

- El D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 5.115, (V. y U.), de fecha 23 de agosto de 2010, y sus modificaciones, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales para operaciones de adquisición de viviendas construidas del Fondo Solidario de Vivienda, Capitulo Primero, correspondiente al mes de junio del año 2010, entre quienes se encuentra, don César Iván Zurita Gutierrez, Cédula de Identidad N° 15.613.306-K, de la Región de Bio Bio;
- El Ord. N° 1.890, de fecha 31 de julio de 2015, del Director del SERVIU de la Región de Los Rios, mediante el cual solicita el cambio de región de aplicación del subsidio habitacional obtenido por don César Iván Zurita Gutierrez, Cédula de Identidad N° 15.613.306-K, beneficiado según lo dispuesto en la Resolución Exenta señalada en el Visto b) de esta Resolución, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Resolución Exenta citada en el Visto b), resultó beneficiado don César Iván Zurita Gutierrez, Cédula de Identidad N° 15.613.306-K, con un subsidio habitacional del Programa regulado por el Decreto Supremo citado en el Visto a), para operaciones de adquisición de viviendas construidas en la Región de Bio Bio;
- Que mediante carta de fecha 2 de julio de 2015, la persona indicada en el Considerando a) precedente, solicita, por razones personales, aplicar su subsidio en la Región de Los Rios.
- La necesidad de modificar la región de aplicación del subsidio habitacional para la adquisición de vivienda construida, de don César Iván Zurita Gutierrez, Cédula de Identidad N° 15.613.306-K, quien cuenta con un subsidio habitacional en la Región de Bio Bio, y por razones personales, requiere aplicarlo en la Región de Los Rios, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

Modifícase la Resolución Exenta N° 5.115, (V. y U.), de 2010, y sus modificaciones, en el sentido de autorizar a don César Iván Zurita Gutierrez, Cédula de Identidad N° 15.613.306-K, a cambiar la Región de aplicación del subsidio obtenido según Resolución señalada, quien a contar de la fecha de la total tramitación de esta Resolución, deberá aplicarlo en la Región de Los Rios y dentro del plazo de vigencia del certificado de subsidio habitacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ABALL ASTABURUAGA**  
**MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO**



**LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO**

**JAIME ROMERO ÁLVAREZ**  
**SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**



**TRANSCRIBIR:**

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- SERVIU REGIONES DE BIO BIO Y LOS RIOS
- SEREMI REGIONES DE BIO BIO Y LOS RIOS
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARIA DPH
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G

